MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....914....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014, SUSCRIPTO ENTRE ESTE MINISTERIO Y SEÑOR ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA, POR EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO".

Asunción, 11 de junio de 2015

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Ambiental (DAPSAN) de prorrogar el plazo de vigencia del CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014, suscripto entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el señor ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA, en marco del servicio de "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO"; y

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 242/2014, en fecha 29 de octubre de 2014 como resultado del Llamado con ID N° 278.698 "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO", adjudicado por Resolución Ministerial N° 1128/14 y a la fecha no ha concluido el servicio objeto del contrato por lo cual se requiere prorrogar la vigencia del mismo.

Que en fecha 5 de mayo de 2015, a través del CPR/C/2015/779 el organismo financiador del contrato otorgó la No Objeción a prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de julio de 2015.

Que la única modificación a suscribirse al contrato original corresponde a la vigencia del contrato prevista en la Cláusula Séptima del CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 815/2015, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 1.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

1

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 914

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 242/2014, SUSCRIPTO ENTRE ESTE MINISTERIO Y SEÑOR ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA, POR EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO".

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 242/2014, suscripto entre este ministerio y señor ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA, por el servicio de "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO", a fin de modificar únicamente la Cláusula Séptima del Contrato, acordando prorrogar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de julio de 2015.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RJC/pv.

M.O.P.C.